

SUGERENCIAS PARA UNA REFORMA DEL PAPADO.

En la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos.

INTRODUCCIÓN.

Aunque en el Concilio Vaticano II (1962-1965) no hay un documento específico sobre el modo de ejercer el Papado, sin embargo, del conjunto de enseñanzas del Concilio se puede deducir una reconfiguración profunda del papado, pasando de la imagen de una figura monárquica y aislada a otra más pastoral, colegial y cercana al mundo moderno. Por eso, los papas del postconcilio comenzaron a cuestionarse sobre el modo de ejercer su ministerio, llegando incluso a solicitar sugerencias sobre los cambios que deberían introducir. Y, de hecho, algunos ya fueron introduciendo algunos cambios, como veremos más adelante.

Para tener una perspectiva histórica de la evolución del papado, vamos a presentar una historia muy reducida de los cambios más fundamentales que ha experimentado.

BREVE HISTORIA DEL PAPADO.

El ejercicio del papado, a través de la historia, ha sufrido cambios y modificaciones, según las circunstancias de cada época. En los cuatro primeros siglos se manifestó como un poder muy discreto, una autoridad moral más que jurídica, un “*primus inter pares*”, el primero entre los cinco patriarcas que regentaban las cinco regiones que comprendían la Iglesia de aquel tiempo: Constantinopla, Antioquía, Alejandría, Jerusalén y Roma.

Todavía no existía la idea de un poder central en la Iglesia, no existía la figura del papa; pero el patriarca de Roma, por conservar allí los restos de los apóstoles Pedro y Pablo y por regentar la Iglesia de la capital del Imperio, gozaba de una autoridad moral sobre los otros patriarcas, pero no jurídica, porque cada patriarcado gozaba de autonomía en la conducción de la Iglesia en su región.

Pero, con la “conversión” de Constantino (año 313) se inicia un proceso muy diferente. Se establece una alianza entre la autoridad imperial y la Iglesia. Y unos años más tarde, el cristianismo será reconocido como la religión oficial del Imperio. Como consecuencia de esta nueva situación, a mediados del siglo V, el Papa León Magno estableció las bases teológicas y jurídicas para que el obispo de Roma fuese reconocido oficialmente como el Papa de la Iglesia Católica, con jurisdicción sobre todos los obispos de la Iglesia.

A partir de este momento, el poder espiritual y material del Papa se irá incrementando, en disputa permanente con el poder imperial y con el poder de los reyes de la Edad Media. Se trataba de definir quién estaba sobre quién, el Papa o el Emperador. Esta disputa se resolvió en el siglo XI a favor del Papa, cuando Gregorio VII realizó la llamada **Reforma Gregoriana**. En ella estableció que el Papa, como vicario de Cristo y vicario de Pedro, tiene un poder absoluto sobre todos los miembros de la Iglesia e, incluso, sobre las autoridades civiles, a las cuales puede juzgar y deponer, si considera que hay razones suficientes para hacerlo. Pero al Papa no lo puede juzgar nadie.

Este poder absoluto del Papa, que concentra el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, fue muy cuestionado en los siglos posteriores por los llamados movimientos heréticos de la Edad Media: Los valdenses, los husitas y, posteriormente, los luteranos.

En el Concilio Vaticano I (1870) se reconoce que el Papa perdió poder temporal, pero se acrecentó el poder espiritual y doctrinal, al ser declarado como “infalible” cuando define oficialmente verdades de fe o de moral. Y a partir de ese tiempo no ha sufrido mayores cambios hasta el Concilio Vaticano II (1962-1965), en el que, como ya señalamos, no hay un tratado específico sobre el papado, pero se define otro modelo de Iglesia, la Iglesia como “el Pueblo de Dios”. Este cambio en el modelo de Iglesia implica otra forma de ejercer el papado, lo que condujo a los papas a cuestionarse sobre el ejercicio de su ministerio.

LOS MISMOS PAPAS MANIFIESTAN LA NECESIDAD DE UNA REFORMA DEL PAPADO.

En el ambiente conciliar de cambio, renovación y espíritu ecuménico que se vivió en esos años, el papa Pablo VI, en 1967, manifestaba: *“El Papa- lo sabemos muy bien- es el obstáculo más grave en el camino del ecumenismo” (Documentación Catholique 64 -1967)*. Y a este respecto, comentaba el teólogo Tillard: *“La Iglesia Católica debería releer en función del ecumenismo las declaraciones del Vaticano I y del Vaticano II sobre el Primado romano, que las demás Iglesias sinceramente no creen poder “recibir”. (Estudio sobre el papado. Sal Terrae, Santander, 1986, Pág. 28-29)*

Juan Pablo II se hizo eco del reclamo de un cambio en el ejercicio del papado. En la encíclica “*Ut unum sint*”, en 1995, escribió: *“Escucho la petición que se me dirige de encontrar una forma de ejercicio del Primado que, sin renunciar de ningún modo a lo esencial de su misión, se abra a una situación nueva”. Pero, continúa el Papa, “es una tarea ingente que no puedo llevar a término solo...Invito a los responsables de las Iglesias no católicas y a sus teólogos a establecer conmigo un diálogo fraterno, paciente, en el que podríamos escucharnos más allá de estériles polémicas”. (Ut unum sint. N. 95 y 96)*

Se trata de un anuncio importantísimo. Probablemente es la primera y única vez que un papa lanza la idea de convocar a las otras Iglesias cristianas para abrir un debate sobre el papel del Primado y el modo de ejercerlo. Lamentablemente, se hicieron algunas conversaciones exploratorias, pero no se llegó a realizar esta consulta ecuménica.

El papa Francisco, en la introducción a *“La Alegría del Evangelio” (año 2013)*, hizo una invitación a los fieles cristianos a iniciar una reforma que *“señale los caminos para la marcha de la Iglesia en los próximos años”*. (EG 1).

En los capítulos siguientes invita a todo el pueblo cristiano a involucrarse en este proceso de reforma “sin miedos que nos paralizan” y sin caer en la trampa del “siempre se ha hecho así”. Pide a todas y todos “ser audaces y creativos” para llevar adelante este proceso de reforma. Y siente la necesidad de cumplir personalmente lo que está pidiendo a los demás.

“Dado que estoy llamado a vivir lo que pido a los demás, también debo pensar en una conversión del papado. Me corresponde, como Obispo de Roma, estar abierto a las sugerencias que se orienten a un ejercicio de mi ministerio que lo vuelva más fiel al sentido que Jesucristo quiso darle y a las necesidades actuales de la evangelización”. (EG 32)

A continuación, cita el texto de Juan Pablo II que hemos mencionado más arriba y manifiesta que se ha avanzado poco en ese sentido. Pero, en tiempos posteriores, se fueron dando algunos pasos en esta dirección.

El papa Francisco elaboró una nueva Constitución para el Vaticano (“Praedicate Evangelium”) en la que introduce reformas importantes, y el papa León XIV ya anunció una forma de ejercer el papado más colegial, con consistorios anuales de los cardenales para reflexionar sobre los problemas actuales de la Iglesia y el modo de enfrentarlos. Pero todavía quedan otros muchos aspectos en los que se podrían hacer cambios al ejercicio del Primado “sin afectar lo esencial de su misión”. Por eso, con humildad, pero también con plena sinceridad, me permito hacer públicas las siguientes sugerencias en esta Semana de Oración por la unidad de los cristianos:

SUGERENCIAS DE ALGUNOS ASPECTOS A REFORMAR

Reconozco con cariño y admiración el esfuerzo que ha realizado el papa Francisco para mantener un estilo de vida sencillo y normal, lejos de las fastuosidades faraónicas de otros pontífices. Pero creo que se podría ir mucho más lejos sin afectar “lo esencial de la misión del Primado de Pedro. Veamos:

Prohibir, tanto para el papa, como para los cardenales, arzobispos y obispos, todos los títulos paganos y profundamente antievangélicos que se continúan usando: Sumo Pontífice, Santidad, Príncipe de la Iglesia, Eminencia, Excelencia, Reverendísimo. Que se universalice el “título de hermano”, que es el que nos dejó Jesús en su Evangelio (Mt. 23, 8-11).

Que el Papa renuncie a su condición de jefe del Estado Vaticano. Esto permitiría, entre otras cosas, que sus viajes al extranjero fuesen mucho más sencillos, al ser recibido no como jefe de Estado sino como líder religioso. Y si el papa deja de ser jefe de Estado, los nuncios y las nunciaturas ya no tendrían razón de ser.

Que el papa se someta a la norma establecida para los obispos y sacerdotes de renunciar a su cargo a la edad de 75 años. ¿Acaso al papa no le afectan las incapacidades y achaques de la vejez? Esta medida eliminaría la imagen de una Iglesia regida por ancianos con capacidades ya muy mermadas.

Que el Consistorio de cardenales sea sustituido por un Consejo Episcopal formado por los presidentes de las Conferencias Episcopales de todo el mundo. Sería mucho más democrático y representativo del sentir del Pueblo de Dios.

Que el papa, en vez de ser elegido por los cardenales, nombrados por otro papa, sea elegido por una asamblea de los presidentes de las Conferencias Episcopales. Sería una elección mucho más democrática y representativa de la universalidad de la Iglesia. Y los cardenales podrían ser eliminados como ejemplo de esas instituciones que ya carecen de sentido.

Que el papa, siguiendo el ejemplo de los obispos, que al final del Concilio firmaron la *“Declaración de las Catacumbas”*, *“trate de vivir según el modo ordinario de la población en lo que se refiere a casa, comida, medios de transporte y similares”*. Esto le daría mucha más credibilidad y autoridad moral para denunciar las injusticias y manifestar su compromiso con la causa de los pobres. (Julio Lois, El Dios de los Pobres. Pág. 240-243)

Que el papa, siguiendo la invitación de Juan Pablo II, convoque a la formación de una comisión teológica ecuménica, para reflexionar sobre el ministerio del Romano Pontífice y, en particular, sobre el dogma de la infalibilidad, que según Pablo VI y algunos teólogos “es el mayor obstáculo para avanzar en el camino del ecumenismo”.

Y una sugerencia más, que me parece muy pertinente para la puesta en práctica de la sinodalidad a nivel de la Iglesia universal. Como ya hemos mencionado, en los primeros siglos, cuando los cristianos eran todavía un grupo reducido y ocupaban un espacio bastante limitado en los márgenes del Mar Mediterráneo, ya pensaron en descentralizar el poder de la Iglesia, organizando los patriarcados con el obispo de Roma como el “primus inter pares”. En la actualidad, cuando somos más de mil millones de personas repartidas en los cinco continentes, con costumbres y culturas tan diferentes, ¿no sería muy conveniente retomar esa práctica, nombrando un patriarca para cada uno de los continentes, quedando el patriarca de Roma como el “primus inter pares”?

Esta propuesta no es mía; ya en 1972 la sugirió un teólogo muy reconocido en toda la Iglesia: *“Se debería reflexionar en un futuro tal vez no lejano sobre si las Iglesias de Así y África, a la manera de las de oriente, no podrían o deberían ofrecer su forma propia como patriarcados o “grandes Iglesias” independientes”*.

Estas ideas tan novedosas fueron expuestas por el teólogo Ratzinger, pero antes de ser nombrado prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe y, por supuesto, mucho antes de ser nombrado papa. (Ratzinger, *El nuevo Pueblo de Dios*. Herder, Barcelona 1972, Pág. 161)

Seguramente se podrían hacer otras sugerencias de reformas del papado, pero, si se implementan las anteriores, creo que no se afectaría en nada a “lo esencial de la misión del papado” y, por el contrario, resplandecería mucho más la imagen evangélica del sucesor de Pedro, encargado de “fortalecer la fe y la caridad de los discípulos de Jesús” (Lc. 22, 31-32).

Con todo respeto.

Jorge Martínez.

Comitán de Domínguez, Chiapas, México. 19/01/26.